

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.419

Miércoles 8 de Abril de 2026

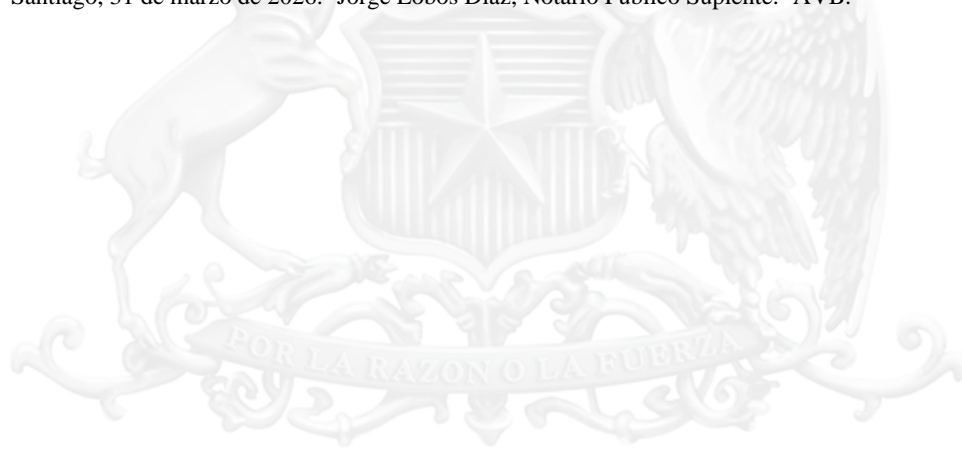
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2793189

EXTRACTO

JORGE LOBOS DÍAZ, Abogado, Notario Público Suplente de don Cosme Fernando Gomila Gatica, Notario Público Titular de la 4° Notaría de Santiago, con oficio en calle Carmencita N° 20, comuna de Las Condes, certifica: que por escritura pública de fecha 06 de marzo de año 2026, Repertorio N° 2.875.-/2026, otorgada ante el Titular; JUAN PABLO OYARZÚN ARROYO, domiciliado La Verbena 4770 dp. 104G; en su calidad único accionista, modificó Sociedad por Acciones "Loyalty SpA" inscrita Registro Comercio Santiago fojas 50156 numero 1968 del año 2023, en los siguientes términos: Objeto social: Se modifica artículo cuarto, por el siguiente: "Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios profesionales de diagnóstico, asistencia, tratamiento y rehabilitación médica y dental en territorios corporales, maxilofaciales y orofaciales; la capacitación técnica en procedimientos médicos y dentales; investigación y desarrollo de protocolos y procedimientos técnicos del área médica y dental en relación con los servicios indicados precedentemente; la prestación de servicios de atención a la salud en el ámbito humano; y la explotación o administración de consultas o centros médicos de la salud humana en general. La sociedad podrá desarrollar total o parcialmente su giro, por cuenta propia o ajena o por medio de otras sociedades en las que participe o forme al efecto, pudiendo tener en ellas inclusive la calidad de socia gestora." En todo lo no modificado, sigue vigente pacto social original. Demás estipulaciones en escritura. Santiago, 31 de marzo de 2026.- Jorge Lobos Díaz, Notario Público Suplente.- AVB.



CVE 2793189

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl